



## **RESOLUCIÓN No. 223**

**( 27 de junio de 2024 )**

***“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública 09 de 2024”***

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el numeral 1° del artículo 7° del Acuerdo 03 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con los artículos 69 de la Constitución Política de Colombia, y 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo 03 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación en la institución, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad, así como en las leyes civiles y comerciales, vigentes y aplicables, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, que adelante la institución.

Que la modalidad del presente proceso corresponde a convocatoria pública, conforme lo contemplado en el artículo 15 del Acuerdo Nro. 009 de 2015 del Consejo Superior Universitario, así como el Título II de la Resolución de Rectoría Nro. 262 de 2015.

Que, el presente proceso de selección se realiza atendiendo las necesidades de licenciamiento de software de la plataforma Microsoft® utilizada en los equipos de la institución y los requerimientos efectuados por las dependencias administrativas y académicas.

Que, el parque computacional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se encuentra soportado por la plataforma Microsoft®, con el sistema operativo Windows server, Windows Professional y Office Professional en sus últimas versiones.

Que algunas dependencias administrativas, cuentan con la licencia de PowerBi, por su parte los laboratorios de las facultades de Ingeniería y Tecnológica cuentan con las licencias de Project y Visio.

Que la Administración centralizada y aplicación de políticas de seguridad para el uso compartido de los recursos del parque computacional y el acceso a los mismos, se realiza a través de la plataforma Microsoft®

Que la plataforma de virtualización de aplicaciones y escritorios CITRIX®, esta soportada por los sistemas operativos Windows server últimas versiones, así se puede proveer movilidad, seguridad y centralización de la información al personal administrativo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.



## RESOLUCIÓN No. 223

( 27 de junio de 2024 )

*“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública 09 de 2024”*

Que los sistemas que proporciona biblioteca para los estudiantes están basados en su mayoría en Windows Server.

Que la Universidad administra los beneficios para docentes y estudiantes, el cual consiste en el uso de Office 365 en la nube o en el PC y licencias para el sistema operativo Windows Education, a través del correo institucional.

Que en la actualidad la Universidad tiene 47233 usuarios sobre la plataforma Office365, distribuidos entre Dependencias, áreas internas de cada dependencia, Grupos de Investigación, Semilleros, estudiantes, docentes, CPS, funcionarios administrativos y egresados.

Que, los requerimientos objeto de la presente contratación, busca renovar el licenciamiento del software para atender el funcionamiento de la infraestructura computacional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas soportada por la plataforma Microsoft®, la administración centralizada y aplicación de políticas de seguridad, a través del dominio local udistrital.edu.co, para el uso compartido de los recursos del parque computacional y el acceso a los mismos que estén asociados a dicho dominio, atender la plataforma de virtualización de aplicaciones y escritorios soportado por la plataforma CITRIX® y Microsoft®, así proveer movilidad y seguridad en la información al personal administrativo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, dotar al sistema de bibliotecas de las herramientas en la plataforma Microsoft® que permiten la virtualización de aplicaciones y acceso a escritorios remotos, garantizar el licenciamiento del software Microsoft para la institución, el cual vence el treinta (31) de julio de 2024, asegurar el beneficio del licenciamiento para estudiantes y docentes de Office 365, sistemas operativos Windows versión education y Azure tools, cumplir con la directiva presidencial 01 de febrero de 1999 y 02 de febrero de 2002 que indica textualmente” los organismos y entidades no deberán adquirir obras literarias, artísticas, científicas, programas de computador, fonogramas y señales de televisión captadas violatorias o que se presuma violen el derecho de autor o los derechos conexos”,

Que, por las nuevas políticas de almacenamiento, declaradas por Microsoft®, donde se limita la capacidad para los tenant de educación. Office 365 Educación - Service Descriptions | Microsoft Learn.

Que es necesario, renovar por un (1) año el licenciamiento del software Microsoft®, para la Universidad Distrital Francisco José De Caldas.

Que el presupuesto total estimado para el presente proceso es hasta por la suma **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$650.000.000)** incluidos IVA y demás Impuestos Nacionales y Distritales, así como todos los gastos directos e indirectos aparejados a la ejecución del contrato; soportado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2155 del 28 de mayo 2024. Todos con cargo al rubro “*Paquetes de Software*” Expedido por el Líder de la unidad de Presupuesto de la Universidad Distrital.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en Sesión Nro. 025 del 27 de mayo de 2024, revisó y avaló el proyecto de pliego de condiciones cuyo objeto consiste en



## RESOLUCIÓN No. 223

( 27 de junio de 2024 )

*“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública 09 de 2024”*

*“RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE MICROSOFT®, PARA LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”*

Que, durante el periodo comprendido entre el 27 de mayo al 04 de junio de 2024, ninguna empresa presentó observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que posteriormente, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en Sesión Nro. 029 del 06 de junio de 2024, aprobó la publicación del pliego de condiciones definitivo, así como la resolución de apertura, respecto de la Convocatoria Publica Nro. 009 de 2024 cuyo objeto es *“RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE MICROSOFT®, PARA LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”*

Que el cronograma del proceso hace parte del pliego de condiciones, el cual podrá ser modificado a través de adenda.

Que el pliego de condiciones, así como los estudios y demás documentos previos, que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co); SECOP II, así como en la página web de la Universidad Distrital [https://procesoscontractuales.udistrital.edu.co/publico/convocatoria\\_publica-2024](https://procesoscontractuales.udistrital.edu.co/publico/convocatoria_publica-2024).

Que se convoca a las veedurías ciudadanas para que, de acuerdo con la ley, desarrollen su actividad dentro del presente proceso de selección.

Que la apertura del presente proceso debe ordenarse, mediante acto administrativo motivado, suscrito por el Rector, como ordenador del gasto o por su delegado, una vez efectuados los estudios previos y demás documentos de la contratación, incluidos los pliegos de condiciones, ajustados al presupuesto; requisitos que ya se cumplieron.

Que el suscrito Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante Resolución No. 200 del 06 de junio de 2024, dio apertura a la Convocatoria Pública No. 009 de 2024.

Que, el 07 de junio de 2024, a las 8:00. a.m., se realizó la audiencia pública de tipificación, estimación y asignación de riesgos, y aclaración de Pliegos de Condiciones; en la cual hicieron presencia los representantes de la empresa Controles Empresariales SAS.

Que durante el periodo comprendido entre el 06 al 11 de junio de 2024, la empresa Controles Empresariales SAS; presentó observaciones al pliego de condiciones.

Que posteriormente, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en Sesión Nro. 032 del 11 de junio de 2024, aprobó la publicación de la respuesta a las observaciones al pliego de condiciones y la adenda No. 1 al pliego de la Convocatoria Publica Nro. 009 de 2024 cuyo objeto es

## RESOLUCIÓN No. 223

( 27 de junio de 2024 )

*“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública 09 de 2024”*

*“RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE MICROSOFT®, PARA LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”.*

Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.11 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA 009 de 2024, el 18 de junio de 2024, a las 2:00:00 p.m., se llevó a cabo la diligencia de cierre de la convocatoria, en la cual se recibió la siguiente oferta:

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	No. DE FOLIOS DEL ORIGINAL PRESENTADOS	COPIA	POLIZA SERIEDAD	PROPUESTA ECONOMICA
1	CONTROLES EMPRESARIALES SAS	800.058.607-2	DOS DOCUMENTOS	SI	SEGUROS MUNDIAL No NB 100327375	\$649.860.886

Que el suscrito Rector, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 03 de 2015 y la Resolución de Rectoría 262 de 2015, artículo 13, mediante oficio de fecha 18 de junio de 2024, conformó el comité evaluador del presente proceso.

Que, en sesión 033 del 20 de junio de 2024, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad revisó, aprobó y autorizó la publicación de la evaluación inicial de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, dando como resultado el siguiente:

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACION INICIAL
1	CONTROLES EMPRESARIALES SAS	800.058.607-2	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que, durante el periodo comprendido entre el 20 al 25 de junio de 2024, se presentaron subsanes a la *evaluación de admisibilidad*, por parte de CONTROLES EMPRESARIALES SAS.

Que, en sesión No. 036 del 25 de junio de 2024, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad revisó, aprobó y autorizó la publicación, de la evaluación definitiva y la asignación del puntaje, que dio como resultado el siguiente:

## RESOLUCIÓN No. 223

( 27 de junio de 2024 )

*“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública 09 de 2024”*

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACION FINAL	PUNTAJE
1	CONTROLES EMPRESARIALES SAS	800.058.607-2	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	850 PUNTOS

Que, de igual manera, el Comité Asesor de Contratación decidió recomendar al suscrito Rector, como ordenador del gasto, de acuerdo con el análisis de los aspectos técnicos, financieros y jurídicos, adjudicar la Convocatoria Pública 009 de 2024 a la empresa **CONTROLES EMPRESARIALES SAS** NIT: 800.058.607-2, quien obtuvo 850 puntos, por valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$649.860.886)** IVA Incluido y demás Impuestos Nacionales y Distritales a que haya lugar, y los costos, directos e indirectos, asociados a la ejecución del contrato.

Que, el día 27 de junio de 2024 a las 8:00 a.m., se realizó la audiencia de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta, a través del aplicativo (Microsoft Teams), en donde hizo presencia una persona en representación de la empresa **CONTROLES EMPRESARIALES SAS**, la líder de la red de datos, los delegados de la Oficina de Control Interno, y de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en la cual se informaron los resultados de la evaluación final del proceso, teniendo en cuenta lo aprobado por el Comité Asesor de Contratación y lo recomendado por éste al ordenador del gasto.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la Convocatoria Pública 009 de 2024, cuyo objeto es: **RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE MICROSOFT®**, PARA LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS a la empresa **CONTROLES EMPRESARIALES SAS** NIT: 800.058.607-2, quien obtuvo 850 puntos, por valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$649.860.886)** IVA Incluido y demás Impuestos Nacionales y Distritales a que haya lugar, y los costos, directos e indirectos, asociados a la ejecución del contrato.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar la presente resolución en la página WEB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así como en el Portal Único de Contratación SECOP, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, de que trata el Acuerdo No. 009 de 2015, emitido por el Honorable Consejo Superior Universitario.

## RESOLUCIÓN No. 223

( 27 de junio de 2024 )

*“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública 09 de 2024”*





**ARTÍCULO TERCERO:** *Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, según lo establece el artículo 31 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015.*

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación, como lo establece el numeral 1º del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2024

**GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ**  
**Rector**

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó y aprobó	Juan Carlos Amaya Pico	Asesor de Rectoría	
Revisó y aprobó	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó y aprobó	Diana Ximena Pirachican Martínez	Jefe Oficina de Contratación	<i>DXPM</i>
Revisó y aprobó	Martha Cecilia Valdés Cruz	Líder Red de Datos	
Elaboró	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado VAF	
	Yeimy Johana Arevalo Hernández	Contratista Especializada VAF	